

# NOTARIA Q

**DEL CANTON QUITO** 

## DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

De la Escritura de	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER
De la Escritura de	
Otorgado por	SHERWIN WILLIAMN INTERNATIONAL HOLDINGS LLC
	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A favor de	PBP REPRESENTACIONES CIA. L IDA.
	24 DE FEBRERO DEL 2012
El:	
Parroquia	
Tarroquia	INDETERMINADA :
Cuantía	
	24 DE FEBRERO DEL 2012
Quito, a	

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

 PEREZ BUSTAMANTE PONCE

Quito - Ecuador

Quito, 24 de febrero de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía Sherwin Williams International Holdings LLC a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Marco Grandes 17-2010-14CJ

### **APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

JAMES M. DONCHESS

3. acting in the capacity of

Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio

4. bears the seal/stamp of

Notary Public, State of Ohio

#### **CERTIFIED**

5. at Columbus, Ohio

6. February 16, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. A 31919

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jon Husted Secretary of State of Ohio

Apostille certifies only the authenticity of the signeture of the official who signed the document, the cepacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears.

Apostille does not imply that the contents of the document(s) are correct, nor that they have the approval of this office. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or assions.

STATE OF OHIO	)	
	( )	SS:
COUNTY OF CUYAHO	LTA I	

Luis Hamberer Hones D.

I, James M. Donchess, attorney and notary public in and for the aforesaid County and Navas D. State, hereby certify that Richard A. Legenza, Vice President and Assistant Secretary of Courts - Ecuador SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, appeared before me this day in person and acknowledged that he signed and delivered the said instrument as his free and voluntary act and as the free and voluntary act of said corporation, for the purposes therein set forth.

Sworn to and subscribed in my presence this Hth day of February, 2012.

James M. Donchess, Esq.

JAMES M. DONCHESS, Attorney At Law Notary Public - State of Ohio My commission has no expiration date. Ohio R.C. 147.03

#### PODER

Por medio de este instrumento, el señor Richard A. Legenza, en su calidad de Vice President y Assistant Secretary y por lo tanto, representante legal de Sherwin Williams International Holdings LLC (en adelante la "Companía"), sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con sus oficinas principales localizadas en 101 W. Prospect Avenue, 1100 Midland Building, Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, confiere poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor PBP Representaciones C. Ltda. para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, en especial, para hacer valer los derechos de la Compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica; para representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, por lo que la mandataria queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con este mandato.

En especial, la mandataria queda autorizada para representar a la Compañía en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que la Compañía tiene en la empresa PINTURAS CÓNDOR S.A., con todos los derechos que le asisten a la Compañía como accionista de dicha Empresa, incluyendo la representación en las Juntas Generales de Accionistas.

Este poder se mantendrá vigente hasta cuando la Compañía decida revocarlo a su discreción.

En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Cleveland, Ohio a los Maria del mes de febrero de 2012.

Richard A. Legenza

Vice President and Assistant Secretary



## APOSTILLA (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América Este documento público

2. ha sido firmado por JAMES M. DONCHESS

3. actuando en calidad de Abogado, Notario Público, Estado de Ohio

4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Ohio

#### **CERTIFICADO**

5. en Columbus, Ohio

6. 16 de febrero de 2012

7. por el Secretario de Estado de Ohio

8. No. A 31919

9. Sello/timbre: [sellado] 10. Firma: [firmado] El sello del Secretario Jon Husted

de Estado de Ohio Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual dicho funcionario actuó y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento ostenta. Esta Apostilla no implica que los contenidos del (los) documento(s) sea(n) correcto(s) ni que tenga(n) la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para ser utilizada en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

ESTADO DE OHIO	)	
·	)	A saber:
CONDADO DE CUYAHOGA	1	

Yo, James M. Donchess, abogado y notario público en y para los mencionados condado y estado, por el presente instrumento certifico que Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente de SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC, conocido por mí como la misma persona cuyo nombre está suscrito al instrumento precedente, compareció en persona ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y entregado dicho documento como acto libre y voluntario y como acto libre y voluntario de dicha compañía, para los propósitos establecidos en el instrumento antes mencionado.

Jurado y suscrito en mi presencia el 14 de febrero de 2012.

[firmado] James M. Donchess, Abogado
[sellado][sello impreso] James M. Donchess, Abogado
Notario Público - Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración
Ohio R.C. 147.03

[sello en relieve] Sello notarial, Estado de Ohio

[Poder firmado por Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente, en español en el original]

Marialuz Albuja Traductora

Marialuz Alber

C.I. 1710497635

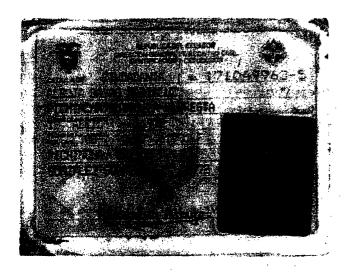


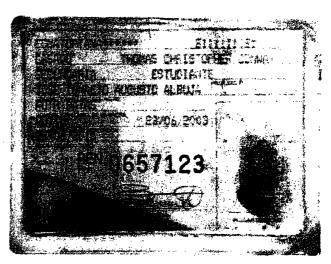
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el construir de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de febrero del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece la señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Dr. Flumberto Naves Devila NOTARIO QUINTO QUITO

> Luis Humberto Navas D. Quito - Ecuador





REPUBLICATIVE ECJADOR
GENELIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPERENSIAM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0063
1710497635
CÉDULA
ALBUJA BAYAS MARIALUZ

Wall

THE CALL OF THE PARTY OF THE PA

•

.. ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Marco Grandes, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el poder otorgado por la compañía SHERWIN WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en siete fojas útiles y con esta fecha - Quito, a veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce.-

Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELL'ADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

> Lumbecto Navas Dávila NOTARIO QUINTO QUITO

Luis Humberto Navas D. Quito - Ecuador

Notaria 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

geegespergeneralessers Luis Humberto Navas D.

Quito - Ecuador

Notaria 5ta